



**ANEXO I**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 18/19	EJERCICIO 2019
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA (LA DEPENDENCIA PODRÁ REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DURANTE EL LAPSO DE DURACIÓN DEL CONTRATO).-		

EXPEDIENTE NRO.: 0048010/2019.-

RUBRO COMERCIAL: 1 - ALIMENTOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y AFINES.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 16/12/2019 A LAS 14,30 HS.

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	<b>16/12/19</b> <b>A LAS 14,30 HS.</b>

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link "La Facultad" - "COMPRAS Y Licitaciones" - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DIRECCION de Compras y Licitaciones**  
**Expediente n°: 0048010/2019**  
**C.D.: N°: 18/19**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13, (C.S.) N° 1073/18 y (R.) 2059/18; el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS POR DUPLICADO**. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:  
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
  - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
  - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada N° 15/19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
  - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. **DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-**
  - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
  - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-**Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente**  
**Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :**
  - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada N° 15/19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
  - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. **DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-**
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
  - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
5. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
6. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. como alternativa, después de haber

- cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
7. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
  8. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
  9. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  10. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  11. **GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-**
  12. **Garantía de impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).-
  13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
  16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
  17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
  18. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
  19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
  20. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-

**CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN:** SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

**RETIRO DE PLIEGO:** EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 10 A 16 HS.-

**LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO, DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS. Asimismo la facultad podrá adjudicar los renglones individualmente o globalmente de acuerdo a su conveniencia.-**



### OBSERVACIONES

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO DENTRO DE LAS 24 HS DE LA RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN.-

**LUGAR DE ENTREGA:** FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – SEDE CONSTITUCIÓN – SANTIAGO DEL ESTERO 1029 C.A.B.A. DEBERÁN COORDINAR PREVIAMENTE CON LA SRA. NANCY PUCHE, DIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEDE “CONSTITUCIÓN, TEL.: 5287-1750 EMAIL.: [NPUCHE@SOCIALES.UBA.AR](mailto:NPUCHE@SOCIALES.UBA.AR).-

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** 12 (DOCE) MESES con opción a prórroga.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR IGUAL PERIODO y NO MÁS DE DOCE MESES, EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

## **DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-**

EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-

- La frecuencia -aproximada- con que se realizarán las solicitudes de provisión: diaria.-
- La falta de solicitudes de provisión dentro del periodo de duración del contrato no generará responsabilidad alguna para el organismo.-
- El proveedor deberá efectuar entregas diarias de lunes a viernes y de acuerdo a los requerimientos de la facultad. Los horarios serán coordinados oportunamente con el área requirente.-
- El proveedor tendrá la obligación de presentar remitos (por triplicado) en los cuales conste el membrete identificatorio de la empresa y/o sello del comercio.-
- En los mismos deberá aclararse quién es la persona que recibe y controla la mercadería (nombre, apellido, DNI, número de legajo y cargo). Posteriormente, los mismos, deberán remitirse a la Coordinación Administrativa de la sede Constitución a los efectos de ser conformados y en última instancia a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, como condición necesaria para el pago.-
- En caso de realizar una entrega a personas no autorizadas o no pertenecientes al organismo no se reconocerá el pago.-
- El adjudicatario deberá contar con personal, movilidad y vehículo propio debidamente acondicionados para el transporte de sustancias alimenticias que permitan que los productos sean entregados en condiciones bromatológicas y sanitarias adecuadas para el consumo humano.-
- Los productos deberán ser presentados y entregados en condiciones higiénicas óptimas, por lo cual deberán estar convenientemente separados y rotulados.-



- Los elementos utilizados para la elaboración de los productos deberán ajustarse al código alimentario argentino, el oferente deberá detallar en su oferta: el origen de la mercadería, los productos y marcas utilizados para la elaboración de cada producto.-
- Se deberán presentar en forma obligatoria muestras de los productos hasta el momento mismo de apertura de ofertas, las mismas se deberán presentar en la sede constitución -Santiago del Estero 1029 - CABA, a tal efecto deberán comunicarse con la Sra. Nancy Puche, Directora de Coordinación Administrativa de la sede "CONSTITUCIÓN, tel.: 5287-1750 email.: [npuche@sociales.uba.ar](mailto:npuche@sociales.uba.ar); el área solicitada extenderá un certificado de recepción de muestras y el mismo será incorporado a la oferta.-
- EL OFERENTE DEBERÁ ACLARAR EN SU OFERTA EL TIPO DE ENVASE, EL PESO NETO DEL MISMO Y MATERIAL QUE SE UTILIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO.-
- La facultad podrá desestimar la oferta en caso de considerar que las condiciones de la elaboración, presentación, envase, traslado y/o entrega no son los adecuados para los fines requeridos.-
- Asimismo se podrá desestimar la oferta en caso de que a criterio del organismo resulten insatisfactorias las muestras presentadas.-
- Podrán consultarse y ver personalmente las muestras patrón de los productos utilizados actualmente en el café-bar, dirigiéndose a la Sede "Constitución" de la Facultad - Santiago del Estero 1029- previamente deberán comunicarse con la Sra. Nancy Puche, tel.: 5287-1750, [npuche@sociales.uba.ar](mailto:npuche@sociales.uba.ar).-



**ESPECIFICACIONES**

RENGLÓN N°	UNIDAD De medida	CANTIDAD APROXIMADA (x 12 MESES)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	20.000	PAN TIPO ÁRABE.-		
2	UNIDAD	2.800	PAN TIPO PEBETE.-		
3	UNIDAD	1.400	PAN TIPO FLAUTA.-		
4	UNIDAD	2.800	PAN TIPO PANINI - MEDIDAS APROXIMADAS: 25 A 27 CM.-		
5	UNIDAD	19.000	MEDIALUNAS DE MANTECA.-		
<b>TOTAL</b>					

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas de los productos solicitado, deberán comunicarse con la Sra. Nancy Puche, Directora de Coordinación Administrativa de la sede "Constitución", tel.: 5287-1750, email.: npuche@sociales.uba.ar.-

Firma: .....

Aclaración:.....



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**REGLÓN 1 – (PAN TIPO ÁRABE)**

- CONSUMO SEMANAL APROXIMADO: 416 unidades.
- Cantidad máxima que podrá demandar el organismo semanalmente: 500 unidades.
- TOLERANCIAS DESDE 95 GR. HASTA 100 GR c/u.
- Medidas: entre 11 CM. y 12 CM.

**REGLÓN 2 – (PAN TIPO PEBETE)**

- CONSUMO SEMANAL APROXIMADO: 59 unidades.
- Cantidad máxima que podrá demandar el organismo semanalmente: 70 unidades.
- PESO: TOLERANCIAS DESDE 140 GR. HASTA 150 GR c/u.
- Medida: 13 centímetros, tolerancia de 1 cm.

**REGLÓN 3 (PAN TIPO FLAUTA)**

- CONSUMO SEMANAL APROXIMADO: 29 unidades.
- Cantidad máxima que podrá demandar el organismo semanalmente: 35 unidades.
- PESO: TOLERANCIAS DESDE 120 GR. HASTA 130 GR c/u.

**REGLÓN 4 (PAN – PANINI)**

- CONSUMO SEMANAL APROXIMADO: 58 unidades.
- Cantidad máxima que podrá demandar el organismo semanalmente: 70 unidades.
- PESO: TOLERANCIAS DESDE 138 GR. HASTA 147 GR c/u.

**REGLÓN 5 (MEDIALUNAS DE MANTECA)**

- CONSUMO SEMANAL ESTIMADO: 396 unidades.-
- Cantidad máxima que podrá demandar el organismo semanalmente: 475 unidades.-
- PESO: TOLERANCIAS DESDE 40 GR. HASTA 50 GR.
- Medida: 13 centímetros, tolerancia de 1 cm.

Firma: .....

Aclaración:.....



Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaraciones juradas adjuntas impresas en hoja A4 y firmadas por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con un certificado de ingresos o manifestación de bienes certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos y declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente (ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 - 5285-5491), e-mail: [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) y/o [rupuba@rec.uba.ar](mailto:rupuba@rec.uba.ar).

**A LOS FINES DE INSCRIBIRSE EN RUPUBA SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN LOS FORMULARIOS SOLICITADOS POR DICHA INSTITUCIÓN. LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ORP).**-

Sin más saludamos muy atentamente.-



**Formulario para personas físicas (1 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA –**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

Formulario de Datos Basicos					
	Alta		Modificación		Reinscripción
Personas físicas					
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. A del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"					
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-					
Nombre Completo					
Fecha de Nacimiento		DNI		Profesión	
Nacionalidad				Estado Civil	
Domicilio Legal:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Codigo Postal:				
Domicilio Constituido Especial:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:		
Teléfono:					
Fax:					
Mail:					
CUIT:					
Situacion Impositiva	Ganancias				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	IVA				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	Monotributo				
	Inscripto		Categoría		
	Ingresos Brutos				



	Inscripción N°:	Exento	Multilateral N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias		Resolución N°
	Retención de IVA		Resolución N°
	Retención de Ingresos Brutos		Resolución N°
Datos Bancarios	Cod. Banco:		Denominación:
	Cod. Sucursal:		Denominación:
	CBU		
	N° Cta. Corriente:		Firmante y/o Apoderado
Rubro Comercial:			
ANEXO I	Cantidad de Fojas:		
ANEXO II	Cantidad de Fojas:		
Firma:			
Aclaración:			
Carácter:			
Lugar y Fecha:			



**Formulario para personas físicas (2 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

Formulario de Datos Basicos					
Alta			Modificación		
Reinscripción					
Apoderados					
Nombre Completo:	Nombre:				
	Apellido:				
Documento	Tipo:		Número:		
CUIT/CUIL:					
Nacionalidad:					
Profesión:					
Estado Civil:					
Domicilio Real:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Domicilio Constituido:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Telefono:				Fax	
Mail:					
FIRMA:					
ACLARACION:					
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:					
CARÁCTER:					
LUGAR Y FECHA:					



**Formulario para personas físicas (3 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p align="center">El que suscribe (con poder suficiente para este acto), <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b>, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
<b>TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE</b>	
<p><b>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.</b> Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p><b>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.</b> No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas físicas (4 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Numero de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
			FIRMA:	
			ACLARACION:	
			TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
			CARÁCTER:	
			LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas físicas (5 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas físicas (6 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la Republica Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social





**Formulario para personas jurídicas (1 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>Formulario de Datos Básicos</b>				
Alta		<input type="checkbox"/>	Modificación	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Reinscripción
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
<b>Personas Jurídicas</b>				
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. B del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" Resolución 8240/13				
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-				
Razón Social:	Denominación:			
	Tipo Social:			
Domicilio Legal:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Localidad:			
	Provincia:			
	Codigo Postal:			
Domicilio Constituido Especial:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:	
Teléfono:				
Fax:				
Mail:				
Datos del Contrato Constitutivo:	Lugar:			
	Fecha:			
	Fecha de Inscripción:			
	Objeto:			
	Duración:			
Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo:	Nº correlativo o de Expediente:			
	Fecha de iniciación del expediente:			
	Lugar de inscripción:			
	Inscripción Nº:			
	Libro Nº:			
	Tomo Nº:			
	Tipo Social:			
Fecha de Inicio del trámite de Inscripción:				



Otros Datos de Inscripción Registral:					
CUIT:					
Situación Impositiva	<b>Ganancias</b>				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	<b>IVA</b>				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	<b>Monotributo</b>				
	Inscripto		Categoría		
	<b>Ingresos Brutos</b>				
	Inscripción N°:		Exento		Multilateral N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias			Resolución N°	
	Retención de IVA			Resolución N°	
	Retención de Ingresos Brutos			Resolución N°	
Datos Bancarios	Cod. Banco:			Denominación:	
	Cod. Sucursal:			Denominación:	
	CBU				
	N° Cta. Corriente:			Firmante y/o Apoderado	
Rubro Comercial:					
ANEXO I	Cantidad de Fojas:				
ANEXO II	Cantidad de Fojas:				
	Firma:				
	Aclaración:				
	Carácter:				
	Lugar y Fecha:				



**Formulario para personas jurídicas (2 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

Formulario de Datos Basicos					
Alta			Modificación		
Reinscripción					
Apoderados					
Nombre Completo:	Nombre:				
	Apellido:				
Documento	Tipo:		Número:		
CUIT/CUIL:					
Nacionalidad:					
Profesión:					
Estado Civil:					
Domicilio Real:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Domicilio Constituido:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Telefono:				Fax	
Mail:					



**Formulario para personas jurídicas (3 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

**ANEXO I**

<b>CUIT:</b>	
--------------	--

Formulario de Datos Basicos			
Alta			Modificación
			Reinscripción
I) Datos de Inscripción registral de las modificaciones del contrato constitutivo			
Nº de Inscripción	Libro Nº	Tomo Nº	Otros Datos
Firma:			
Aclaración:			
Carácter:			
Lugar y Fecha:			



**Formulario para personas jurídicas (4 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

**ANEXO II**

<b>CUIT:</b>	
--------------	--

<b>Formulario de Datos Basicos</b>		
Alta	<input type="checkbox"/>	Modificación
		<input type="checkbox"/>
		Reinscripción
		<input type="checkbox"/>
<b>II) Nomina de los Actuales Integrantes de los organos de Gobierno Administración y Fiscalización si correspondiera</b>		
Nombre Completo:	Nombre:	
	Apellido:	
Documento:	Tipo:	
	Número:	
Cargo:		
Duración del Mandato	Fecha de inicio:	
	Fecha de Finalización:	
	Firma:	
	Aclaración:	
	Carácter:	
	Lugar y Fecha:	



**Formulario para personas jurídicas (5 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p align="center">El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
<b>TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE</b>	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, Nº 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley Nº 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley Nº 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas jurídicas (6 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Número de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
FIRMA:				
ACLARACION:				
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				
LUGAR Y FECHA:				

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas jurídicas (7 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas jurídicas (8 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-**  
**DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA**

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, _____ que [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la República Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

